

ANTROPOLOGÍA MÉDICA

R. F. - c / VAL
PROGRAMA

DE

MEDICINA LEGAL

Y

TOXICOLOGÍA

POR EL

DOCTOR DON IGNACIO VALENTÍ VIVÓ

CATEDRÁTICO NUMERARIO POR OPOSICIÓN DE ESTAS ASIGNATURAS EN LA FACULTAD
DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

CURSO DE 1895 Á 1896

BARCELONA. — 1895

IMPRESA DE HENRICH Y C.^ª, EN COMANITA
Paseo de Escudillers, 4

ANTROPOLOGÍA MÉDICA

PROGRAMA

DE

MEDICINA LEGAL

Y

TOXICOLOGÍA

POR EL

DOCTOR DON IGNACIO VALENTÍ VIVÓ

CATEDRÁTICO NUMERARIO POR OPOSICIÓN DE ESTAS ASIGNATURAS EN LA FACULTAD
DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

CURSO DE 1895 Á 1896

BARCELONA. — 1895

IMPRESA DE HENRICH Y C.^a, EN COMANDITA
Pasaje de Escudillers, 4



R. 724. 189



BIBLIOTECA DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA



0700674592

MEDICINA LEGAL

I

Lección 1.^a—Subjeto y Objeto de la Medicina Legal.—Discusión y Crítica de lo que se entiende por Medicina Legal y por Peritaje forense.—Antropología Médica y Jurídica.—Filosofía de la Medicina y del Derecho.—Biología y Legislación.—Teoría y práctica.—Enseñanza actual.—Laboratorio. Clínica. Morgue. Asociaciones. Publicaciones. Congresos.

Lec. 2.^a—**Historia General** abreviada de la Legislación Civil, Penal, Administrativa involucrando la Filosofía, la Medicina y el Derecho.—Épocas: Antigua. Moderna. Actual.—Grecia y Roma. Renacimiento. Siglo XIX.—Costumbres. Leyes. Ciencia.—Tradición. Observación experimental. Crítica.

Lec. 3.^a—**Protohistoria**. Tradición al fin del Siglo XII.—De los orígenes de la Civilización al fin del Sig. V. a. d. C.—Egipto y Chal-

dea. India é Israel.—Del Sig. iv a. d. C. al fin del Sig. xii d. C.—Grecia. Alejandria. Roma.—Autoridad. Exclusivismo. Enseñanza.—Filósofos. Médicos. Juristas.

Lec. 4.^a—Mesohistoria. Renacimiento al fin del Sig. xviii.—Siglo xiii al fin del Sig. xvi. Cataluña. León y Castilla. Italia. Alemania. Francia.—Sig. xvii y xviii. Alemania. Francia. Inglaterra. España.—Autoridad. Restauración. Revolución.—Universidades. Academias. Tribunales.

Lec. 5.^a—Neohistoria. Sig. xix.—1800 á 1850.—Europa y América.—1850 á la fecha.—América del Norte y Europa.—Democracia. Organización. Reforma.—La Prueba Pericial.—Cuerpo médico-jurídico.—Expertos de la Acusación, la Defensa y la Acción popular.

Lec. 6.^a—Higiología, Patología, Terapéutica antropológicas.—Demografía y Estadística.—Antropología Analítica y Sintética: Constituyente y Constituida.—Histórica y Crítica.—Forense y Legislativa.—Seguridad individual y Economía Política.—Legislación y Peritaje en España.—Códigos. Tribunales y Médicos expertos.

Lec. 7.^a—Exposición del Código Penal Español en cuanto se refiere á la Medicina Legal y Forense.—Exposición de la Ley de Enjuiciamiento Criminal referente al Peritaje médico.—Lectura explicativa, sin comentarios, de los artículos: 8, 9, 10, 19, 101 del C. P. y 380 al 383, 991 al 994 L. D. E. Cr. (Responsabilidad criminal; Causas eximentes, atenuantes, Responsabilidad civil de meno-

res y alienados. Ejecución de penas en los últimos. Peritaje frenopatológico.)

Lec. 8.^a—Responsabilidad científica, moral y legal del médico civil y del facultativo oficial en España.—Procesos. Litigios. Expedientes.—Derechos y deberes del médico.—Ciencia, Legislación. Costumbre.—Art. 581 C. P. (Imprudencia temeraria.)—Intrusismo.

Lec. 9.^a—Secreto médico.—Siendo absoluto como se relaciona con la inmoralidad y la criminalidad.—Práctica civil.—Art. 301, 259, 260, 262, 263, 417. L. D. E. Cr.—Art. 378, 379, 599. C. P. (Sumario. Secreto. Instrucción. Denuncia. Testigos. Omisión de Parte. Violación de Secretos. Omisión de Parte.

Lec. 10.—Art. 334 al 339. L. D. E. Cr. (Del cuerpo del delito. Conveniencia del Informe pericial.)

Lec. 11.—Art. 340 al 348. L. D. E. Cr. (Inspección cadavérica.—Autopsia médica. Facultativos forenses titulares. Otros nombrados.)

Lec. 12.—Art. 349 al 355. L. D. E. Cr. (Declaraciones, informes, necropsia. Asistencia facultativa de los heridos. Parte facultativo acerca de éstos.)

Lec. 13.—Art. 356 al 363. L. D. E. Cr. (Análisis químicos. Honorarios. Tasación de éstos.)—Laboratorios oficiales de Análisis facultativo forense.

Lec. 14.—Art. 456 al 465. L. D. E. Cr. (Peritos médico-forenses. Nombramiento, Urgencia. Denegación. Responsabilidad. Honorarios.)

Lec. 15.—Art. 466 al 475. L. D. E. Cr. (Recusación de peritos. Nombramiento de perito por el querellante y el procesado. Admisión de aquél. Juramento del perito. Manifestación del Juez á los Peritos informantes.)

Lec. 16.—Art. 476 al 485. L. D. E. Cr. (Acto pericial. Partes del informe facultativo. Objetos conservados. Observaciones á los peritos. Deliberación y Descanso de éstos. Suspensión de diligencia. Observaciones del Juez. Discordancia pericial. Medios materiales para el peritaje.)

Lec. 17.—Art. 265, 382, 383. C. P. Art. 723 al 725. L. D. E. Cr. (Desobediencia. Desacato. Denegación de auxilio. Requerimiento.— Juicio oral. Recusación de peritos. Preguntas. Reconocimientos.— Consulta á las Academias de Medicina, en el Sumario y en el Juicio oral.)

Lec. 18.—Art. 417 al 421, 424 al 428. C. P. (Parricidio. Asesinato. Homicidio. Infanticidio. Aborto.)

Lec. 19.—Art. 429 al 437, 602, 576, 592, 351 al 357. C. P. (Lesiones corporales. Substancias Venenosas, Alimentos. Salud pública y Substancias nocivas. Medicamentos. Desinfección. Bebidas nocivas á voluntad.)

Lec. 20.—Art. 453, 454, 458, 459, 487 al 490, 483 al 485. C. P. (Violación. Abusos deshonestos. Estupro. Corrupción de menores. Matrimonio ilegal. Viudez. Parto supuesto. Substitución de criatura. Usurpación de estado civil.)

Lec. 21.—Art. 534, 515, 516, 530, 532, 510, 471. C. P. (Usurpación. Robo. Hurto. Impedir y Compeler. Injurias)—Art. 314, 323 C. P. (Falsificación. Certificado.)

Lec. 22.—Art. 30 al 33, 45, 59, 83, 101, 102, 104, 105. Código Civil. (Feto nacido. Parto doble. Personalidad civil. Supervivencia. Matrimonio prohibido. Menores. Capacidad matrimonial. Nulidad de matrimonio. Divorcio.)

Lec. 23.—Art. 108 al 118, 119, 129 al 138, 140. C. C. (Hijos legítimos. Id. legitimados. Id. ilegítimos. Parto é identidad probados.)

Lec. 24.—Art. 199, 200, 213 al 220, 221, 224, 244, 314 al 319, 320 al 224. C. C. (Tutela. Id. legítima. Id. de los pródigos. Excusa de tutela. Emancipación. Mayor edad).—Ley del Registro Civil de 1870.

Lec. 25.—Art. 662 al 666, 673, 681, 683, 685, 688, 695, 697, 698, 700, 701, 708, 709, 752 al 756. C. C. (Testamento. Incapacidad. Nulidad. Testigos. Capacidad del testador. Su firma. Sordera. Ceguera. Moribundo. Epidemia. Ciego. Lectura. Sordomudez. Sacerdote. Pupilo. Notario. Incapacidad.)

Lec. 26.—Art. 578, 610, 631, 632, 1848, 1856, 1880, 1919. Ley de Enjuiciamiento Civil. (Medios de pruebas. Peritos, Academias, Corporaciones. Curador del Demente. Designación de curador. Depósito de personas. Consentimiento, impedimento.)

Lec. 27.—Sinopsis de la Ciencia, la Legislación y las Costumbres para exponer la Medicina legal y forense y razonar la Antropología Médica y Jurídica actual. — Animalidad y Racionalidad. — Etnología y Etología.—Profilaxis y Terapéutica sociales. — División de la Antropología Médica y Jurídica.

Lec. 28.—Antropología Analítica.—Procedimientos Experimental y Crítico. — Biscopía. Tanatoscopia. Bio-Necroscopia. — Certidumbre anátomo-fisiológica general y concreta. Inducción y Deducción.—Criterio de autoridad y de demostración particular.— Estadística y Casuismo.

Lec. 29.—División del Análisis antropológico en Medicina legal y forense modernas.—Clasificación que propongo para la Didáctica experimental y crítica.—Mentalidad. Sexualidad. Agresividad.—Derecho civil, penal y administrativo.—Higiología. Nosología. Teratología. — Mente. Edad. Sexo. Herencia. Profesión. Instrucción. Educación. Agresiones: tóxica, traumática, libidinosa, usurpadora. — Antropometría general y especial. — Virilidad.—Tanatología. Civil. Forense.

Lec. 30.—Sinopsis de las Cuestiones forenses facultativas referentes al Individuo vivo ó cadáver.—Comunes á los dos sexos, ó

propias de cada uno.—Complexas. Simples en el Peritaje civil, penal, administrativo.—Facultativos expertos oficiales.—Municipio. Región. Nación. — Frenólogos. Toxicólogos. Cirujanos. Clínicos. Ginecólogos. Especialistas.

Lec. 31.—Mentalidad.—Higiofrenia. Nosofrenia. Teratofrenia.—Capacidad. Incapacidad. Monstruosidad.—Responsabilidad. Irresponsabilidad.—Biología Médica frenológica, antigua y actual.

Lec. 32.—Freniatria Anátomo-Fisiológica.—La Razón humana y la Sociedad civilizada. — Analítica frenológica. — Consciencia é Inconsciencia en abstracto y en concreto.—Libertad racional plena, incompleta, positiva, negativa. — Objetividad de la Razón en potencia y en acto.—Voluntad. Sensibilidad. Inteligencia.—Psycho-Fisiología.

Lec. 33.—Sociabilidad humana.—Etnología.—Etología.—Realidad de la Civilización hasta hoy.—La vida sana racional.—*Ortofrenia*.—Sabiduría, su progresiva evolución.—Verdad.—Causalidad.—Moralidad. Libertad. Justicia. — Apotegmas de antropólogos griegos y de médicos hipocráticos, referentes á la Mentalidad hígida.

Lec. 34.—La vida morbosa con Locura. — *Disfrenia*.—Delirio. Emoción. Impulsión. — Ilusiones. Alucinaciones. Amnesia. Afasia. Parálisis. Anestesia. Consciencia. Inconsciencia. Accesos. Intervalos lúcidos.—Agresión. Destrucción. Orgullo. Egoísmo. Prodigalidad. Incontinencia. Persecución. Sectarismo. Iluminismo. Animosidad. Indiferentismo. Locuacidad. Mutismo. Voracidad. Inedia.

Lec. 35.—La Vida incompleta por Imbecilidad. — *Oligofrenia*. Volubilidad. Apocamiento. Envidia. Irresolución. Terquedad. Hiperesstesia. Analgesia. Dislalia. Tartamudez. Sordera. Anosmia. Miopía. Raquitismo. Escrofulismo. Linfatismo. Aberraciones sexuales.

Lec. 36.—Idiocia y Cretinismo.—*Afrenia*.—*Cacofrenia*.—Alalia. Sordera. Ceguera. Raquitis.—Degeneración, Degradación étnicas.—Herencia. Atavismo. Morbosidad y Monstruosidad esterilizantes.—Medios antisociales y antihigiénicos.

Lec. 37.—Etiología de las Vesantias. — Causas Químicas: Alcohol. Éter. Cloroformo. Opio. Tabaco. Haschich. Hambre. Sed. — C. Físicas: Insolación. Frío. Electricidad. — C. Morales: Juego. Lujuria. Amor contrariado. Muerte de deudos. Ruina. Guerra. Epidemia. Desgracias ó contrariedades deshonorosas. Decepciones. Infamias.—C. Orgánicas: Enfermedades congénitas ó adquiridas.

Lec. 38.—Semiología de las Vesantias.—Idiopáticas. Sintomáticas. Agudas. Crónicas. Totales. Parciales. Continuas. Discontinuas. Simples. Complexas. Complicadas. Agresivas. Inofensivas. Curables. Incurables. — Herencia frenopática. Epilepsia. Histerismo. Menstruación. Embarazo. Parto. Puerperio. Lactancia. Crápula. Coito. Onanismo.

Lec. 39.—Estados intermedios de la Razón humana. Noctambulismo. Hipnotismo. Sugestión. Magnetismo.—Ira. Arrebato. Ob-

cecacion. Miedo. Terror. Dolor. *Tædium vitæ*. Miseria. — Diagnóstico diferencial entre la Pasión y la Locura en los actos sociales de inmoralidad y de delincuencia.

Lec. 40.—Curabilidad de las Vesánias, Agudas y adquiridas, sin mediar herencia neuropática. Incurabilidad de las opuestas, las Crónicas, la Imbecilidad congénita, el Idiotismo, el Cretinismo, la Demencia, la Parálisis progresiva y las Degradaciones congénitas.—Frenocomios particulares y oficiales.—Asilos: para los Ebrios, los Neuróticos peligrosos.

Lec. 41.—Profilaxis conservadora de la mentalidad.—Sanidad Política general. Leyes y Costumbres preventivas de la Locura por degeneración y degradación étnicas. — La seguridad individual y los locos peligrosos. — Asilos de observación previa á la reclusión en los Manicomios.—Imputación de locura.—Testamento, Matrimonio: de los Imbéciles, Menores. Ancianos. Enfermos. Moribundos. Reos en capilla.

Lec. 42.—Crítica de la Temología médico-jurídica aplicada á la Frenología legal y forense. — Bases lógicas de una Clasificación moderna de los Estados Mentales de Capacidad civil y de Responsabilidad criminal, dados los estudios de la Antropología actual.—Cuerdos enloquecidos. Degenerados vesánicos.—Incapacidad total y parcial.—Irresponsabilidad manifiesta y completa, ó controvertible y limitada.—Grados de la consciencia en la ejecución de los actos voluntarios. —Automatismo é Inconsciencia. — Concretismo del Caso práctico-legal, forense y administrativo.

Lec. 43.—Edades. — Mentalidad y Sexualidad.— Periodos: Incremento ó desarrollo. Apogeo ó consistencia. Decremento ó decadencia. — Datos anátomo-fisiológicos para investigar la edad en el vivo y en el cadáver. — Capacidad mental en la niñez y en la ancianidad. — Discernimiento. — Caducidad. — Responsabilidad del menor y del anciano. — Datos de Embriología para fijar la edad de un recién nacido. — Datos osteológicos para conocer el sexo y la edad en los esqueletos.—Apotegmas antiguos.

Lec. 44.—Sexualidad.—Capacidad Mental y Responsabilidad Legal del hombre y la mujer en parangón. — Igualdad de derechos y deberes ante las leyes y las costumbres.—Convencionalismo de la diferenciación legal y moral por sólo el sexo de los individuos.— Medio social y herencia. — Instrucción y educación. — Heterotopia de la varonilidad y del feminismo.—Vida doméstica y pública.

Lec. 45.—Capacidad Sexual.—Potencialidad genésica, normal y completa. *Ortogenesis*.—Incremento y decadencia sexual por edad. *Oligogenesis*. — Impotencia sexual morbosa incurable, y por edad extrema. *Agnesia*.—Impotencia por enfermedad local ó general curables. *Disgenesia*.—Aberraciones teratológicas.—Androginismo, transversal, aparente.—Nulidad sexual.—Pseudo-hermafroditas y Estériles.—Citas históricas y periciales.

Lec. 46.—Capacidad Conyugal.—Higiogamia natural y legal.—Nosogamia. Impedimento y Anulación del Matrimonio —*Opsigamia* *Cacogamia*. — Aberración de mente, de sexo; *sævitia*, prostitución del cónyuge, senilidad, sífilis, lepra, cáncer, tuberculosis.— Error

de persona ó sexo.—Departimiento.—Divorcio.—Concubinato. Incesto. Adulterio.

Lec. 47.—Biología de la Familia.—Herencia higida y morbosa.—Consanguinidad. Mestizaje.—*Homeogenia. Mixogenia, Heterogenia.*—Paternidad. Maternidad. Atavismo. Proavismo.—Selección y Extinción etno y etológicas. — Necesidad absoluta de la Higiene y relativa de la Terapéutica sociales ante la Prostitución, *poligamia, poliandria*, y el Libertinaje conexos con la Criminalidad agresiva ó disoluta. — Estadísticas, civiles y penales: Nacimientos. Abortos. Homicidios. Asesinatos. Parricidios. Suicidios. Infanticidios. Vesánias y Decadencia de la Población urbana y rústica.

Lec. 48.—La Instrucción causa de Sociabilidad. — Capacidad mental y Responsabilidad legal relacionadas con la Instrucción individualizada.—Analfabetas y Agráficos. Instruidos y Eruditos.—Escala móvil de consciencia endo y exocéntrica al ejecutar actos inmorales y criminales.—Apotegmas griegos. — Datos Estadísticos modernos de Antropometría en los Ajusticiados, en la población de los Manicomios.

Lec. 49.—La Educación causa de Moralidad.—Herencia y Adquisición de cualidades sociales. — Cultura ó crianza del sentimiento en provecho de la Voluntad.—La Instrucción elemento de la Educación higiofrénica. — Ejemplaridad educativa de la familia privada, para los Hábitos y Costumbres racionales. — Tradición y Progreso.—Consciencia pública, política, universal. — Apotegmas griegos.—Datos de Antropometría en los Delincuentes.

Lec. 50.—La Legislación basada en el Derecho Natural y la Frenología Crítica de nuestros días. — La Codificación y la Administración de Justicia.—El Criterio legal y el Casuismo forense.— La Instrucción y la Educación del legislador, el juez, el perito y el jurado en funciones sociales prácticas.—Apotegmas griegos y criterios romanos.

Lec. 51.—Agresividad.—Su origen, naturaleza, forma, operatoria y proporcionalidad. — Agresividad *hiperkinética* y *ponérica*.— Delincuencia y Desmoralización.—Agresividad individual y colectiva.—Intencionalidad, motivación y finalidad del acto ó actos de agresión y de escándalo.—Agudez, Cronicidad de la agresividad en determinado sujeto.—Curabilidad é Incurabilidad del criminal y del escandaloso. — Traumatismo. Envenenamiento. Usurpación. Deshonestidad. Crápula.

Lec. 52.—La Agresividad Traumática.—Traumatología legal.—Etiología. Nosología. Política.—Agresiones Mecánicas, Físicas.— Lesiones corporales: heridas, quemaduras, corrosiones, apneas, asfixias, deshonestidades.—Asesinato. Homicidio. Suicidio. Infanticidio.—Modos de morir por violencias: directas, indirectas, simples, complejas, repetidas ó no, instantáneas, ó ejecutivas á plazo vario. — Relacionar el momento de la agresión con el del fallecimiento. — Neuroparálisis y Hemorragia. — Flógosis é Infección.— Tetania y Gangrenismo.—Inedia y Consumpción.

Lec. 53.—Criterio Anátomo-Fisiológico general y concreto de aplicación á la *Letalidad* traumática comparada con las demás en

la muerte repentina, próxima ó distante de una agresión.—Personalidad órgano-dinámica del agredido.—Circunstancias morales del acto agresivo.—Lugar de la agresión y yacimiento del cadáver.—División que formulo de la Letalidad traumática: absoluta, relativa y fortuita.—Necesidad, Probabilidad, Excepcionalidad de muerte de un agredido.

Lec. 54.—Crítica de la Tecnología médico-jurídica de los traumatismos mortíferos, desde los tiempos griegos hasta hoy.—Causas de muerte, concausas, epifenómenos, complicaciones, accidentes, tratamientos, averiguados en cada caso práctico.—Falta de socorro, descuido, abandono, imprudencia, temeridad, error, concretando el término funesto del herido á una ó más de estas circunstancias del hecho.—Certeza, Probabilidad, Incertidumbre científico-periciales en la Bio-Necroscopia moderna.

Lec. 55.—Apneas y Asfixias.—Estrangulación. Ahorcamiento. Sofocación. Submersión.—Gases: tóxicos, irrespirables.—Estudio particular y experimental de estas agresiones.—Accidentes.

Lec. 56.—Quemaduras.—Agentes: Sólidos, Metales en fusión. Líquidos inflamados. Gases. Líquidos hirvientes.—Clasificación de las quemaduras y escaldaduras en la Clínica y el Peritaje forense.—Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento del agredido, y signos tanato-gnomónicos del morir por quemaduras.—Signos de éstas en el agonizante y en el fallecido.—Experimentos.

Lec. 57.—Siniestros.—Supervivencia.—Incendio. Inundación.

Desplome. Naufragio. Carruajes y Trenes. Temporal. Fulminación. Frío. Insolación. Hambre. Sed.

Lec. 58.—Clasificación experimental de los Traumatismos.—*Agentes y Daños.*—Armas. proyectiles. Pseudo-armas. Manos. Pies. Boca. Falo.—Sólidos. Líquidos. Gases. Explosivos.—Modo de obrar único ó múltiple del agente, homicida ó no.—Relación de causa á efecto objetivada en cada caso práctico, y valor de los principios aplicables al mismo.—Evidencia absoluta y relativa en la causalidad para la prueba del hecho pericial y forense.

Lec. 59.—Daños traumáticos.—Bases que propongo para su Diagnóstico y Pronóstico legal y forense.—Topografías lesiadas.—Limitación y Generalización de los afectos. Superficialidad. Profundización. Simplicidad. Complicación. Prontitud. Tardanza. Levedad. Gravedad. Curabilidad. Incurabilidad.—Operatoria Quirúrgica y su éxito seguro, probable, eventual.—Consecuencias del traumatismo en el agredido.

Lec. 60.—Caracteres diferenciales del Daño inferido al sujeto vivo, agonizante ó difunto.—Heridas. Quemaduras. Corrosiones.—Descuartizamiento. Profanación. Ocultación. Sepelio del cadáver y Simulación de modos de morir normales ó violentos.

Lec. 61.—Investigación Pericial analítico-sintética al realizarse el levantamiento jurídico de uno ó más cadáveres.—Reconstrucción técnica de las circunstancias de un hecho para distinguir el homicidio del suicidio y ambos del accidente.—Espasmo Cadavérico.—

Rigidez.—Manchas. Pisadas. Vestidos. Utensilios. Muebles. Armas. Projectiles. Pseudo-Armas en relación con un cadáver ó varios.

Lec. 62.—Suicidio.—Análisis histórico-crítico de la *Authochiria*.—Etiología reasumida de ella como delito, inmoralidad y morbosidad.—Apasionados. Vesánicos. Pobres.—Suicidio colectivo.—Familia. Amantes.—Suicidio de los agresores.—Demografía estadística Española: Traumatismo. Veneno. Lanzamiento. Submersión. Ahorcamiento. Aplastamiento en vía férrea. Quemaduras. Inanición.—Euthanasia ó muerte agradable.—Asociaciones posibles para obtenerla.

Lec. 63.—Examen Pericial de las manchas sanguíneas.—Microscopia. Espectroscopia.—Procedimientos modernos para caracterizar las manchas de sangre humana.—Análisis físico-químico de las materias sospechosas relacionadas con una agresión.—Sangre del vivo y del cadáver.—Certidumbre pericial necesaria, posible y eventual.—Experimentos.

Lec. 64.—Examen Pericial de manchas no sanguíneas.—Esperma. Meconio. Amnios. Unto fetal. Pus, Moco. Flujos de los genitales. Saliva. Esputos. Orina. Heces.—Experimentos.

Lec. 65.—Clasificación pericial de las Lesiones corporales no mortíferas.—Levedad absoluta, relativa. Gravedad local, general.—Relación de formas entre el agente traumático y el daño local.—Contusión. Incisión. Punctura. Desgarro. Avulsión.—Pérdida de

substancia.—Deformidad. Inutilidad.—Cicatrices. Fistulas. Neoplasmas.

Lec. 66.—Responsabilidad legal en las agresiones no mortales.—Traumatismo causa de Impotencia mental, sensorial, sexual, fonética, cardíaco-vascular, digestiva, respiratoria.—Inutilidad ó pérdida de una ó más extremidades, ó de uno ó varios artículos de éstas.—Duración probable de las heridas y sus consecuencias directas é indirectas.—Asistencia facultativa de un herido y aptitud de éste para ser declarado convaleciente y curado.—Cronología de las lesiones corporales.—Las bases modernas para proporcionar el castigo al daño inferido.—Individualidad del paciente.—Términos taxativos de los Códigos modernos y antiguos.

Lec. 67.—La Agresividad Tóxica.—Toxicología legal.—Etiología. Nosología. Política.—Intoxicación y Envenenamiento. El crimen en lo antiguo y ahora.—Delito consumado, frustrado, tentativa y conato.—Intoxicación por abortivos, inebriantes, medicamentos, alimentos, cosméticos, ambientes nocivos, industrias deletéreas, contagios morbosos, picaduras, mordeduras.—Producción, Circulación, Empleo, industriales de venenos.—La Intoxicación analizada en Patología general moderna.—Trascendencia de la definición legal del veneno.

Lec. 68.—Toxiscopia Pericial.—Tósigos. Envenenados y Medios terapéuticos.—Diagnóstico y Pronóstico en general, y concretamente forense de la agresión tóxica.—Clasificación que propongo de la Intoxicación. — Bases: experimental, clínica y forense de

aquella.—Cáusticos. Paralizantes. Sépticos.—División de los mismos.—Terapéutica de la Intoxicación y sus medios prácticos.—Contraveneno. Antídoto. Antagonista.—Curabilidad de los estados tóxicos y de los envenenados.

Lec. 69.—Tanatología del envenenamiento.—Necrotomía y Análisis químico periciales.—Signos tanato-gnómicos en cada grupo fundamental admitido anteriormente.—Métodos y Procedimientos para aislar y caracterizar el veneno en substancia como cuerpo del delito.—Presentación del veneno al tribunal como prueba del hecho.—Certidumbre del perito, el jurado y el magistrado en Toxicología.—Estadísticas Españolas.

Lec. 70.—La agresión Usurpadora.—Usurpación moral, material.—Egoísmo y Destructividad con agresión.—Injuria. Calumnia. Maledicencia.—Arrebato. Obcecación. Miseria.—Substitución de persona.—Abandono de recién nacido.—Venta, Robo de menores.—Simulación de embarazo y parto.—Comprobación de la preñez.

Lec. 71.—Infanticidio.—Por Omisión y Comisión.—Prueba pericial.—Docimasia antigua y moderna.—Cuestiones referentes á la acusada y al recién nacido.—Estadística de estas agresiones y de los delincuentes en Europa.—Parto quirúrgico.

Lec. 72.—Aborto.—Involuntario. Provocado. Consentido. Procurado.—Causas: Naturales. Violentas. Artísticas.—Prueba pericial, su oportunidad y su eficacia.—Intoxicación. Traumatismo.—Super-

chería.—Simulación. Imputación. Ocultación.—Indicaciones facultativas del Aborto quirúrgico.—Estadísticas del delito.

Lec. 73.—Preñez ignorada.—Ocultación. Imputación. Alegación.—Data de la preñez y edad del recién nacido.—Embarazo y Locura.—Casos histórico-forenses.

Lec. 74.—Parto y Puerperio.—Comprobación pericial de la data.—Ocultación. Simulación. Imputación de parto.—Vesánias en el parto, puerperio, la lactancia, la menstruación.—Casos histórico-forenses.

Lec. 75.—Violación. Estupro.—Prueba pericial, su oportunidad y su eficacia.—Estado mental y somático de las víctimas.—Examen de los acusados.—Aberraciones eróticas, agresivas ó no.

Lec. 76.—Superfetación.—Hechos observados en España y en el extranjero.—Doctrina embriológica moderna.—Preñeces dobles, triples, extrauterinas.

Lec. 77.—Robo.—Sus formas.—Estados mentales del ladrón.—Locura. Miseria.—Depravación moral.—Degradación política.—Profilaxis y Terapéutica sociales comparadas.—Leyes y costumbres.—Datos antropométricos modernos de Patología social. Su trascendencia.

Lec. 78.—*Virilidad*.—Andrioscopia.—Aptitudes y energías comparadas del varón y la hembra.—Servicio de las Armas y Navegación actuales.—Etnografía general y Docimasia facultativa.—

Andrioscopia Civil.—Municipio. Región. Estado.—Nacimiento. Escuela. Instituto. Universidad. Matrimonio.—Ocupación. Cargo. Oficio. Corporación pública, oficiales y facultativos, ó no.

Lec. 79.—Andrioscopia política.—Antropometría pericial en el Ejército y la Armada nacionales.—Capacidad é Inutilidad.—Ingreso. Permanencia en los institutos activos de tierra ó mar.—Máxima. Mínima. Promedio de la Sanidad objetivada por la Docimasia facultativa en varias naciones actuales.—Edad y Talla.—Instrucción y Educación de los voluntarios y los sorteados.—Economía Política de la idoneidad bien probada para ser militar ó marino, y de la Inutilidad hecha efectiva, sin pérdida de momento, en los jefes.—Casos prácticos modernos.

Lec. 80.—Procedimientos Docimásicos Periciales.—Ejército, Armada.—Reconocimientos de los individuos sorteados y los voluntarios.—Indoneidad mental y corporal comprobada en los órganos y funciones de la vida de Relación, Nutrición y Generación por medio de datos antropométricos y con auxilio de instrumentos gráficos de precisión.—Mente y sentidos. Musculatura y Esqueleto. Circulación, Respiración y Asimilación. Inervación general. Sexualidad.

Lec. 81.—Cuadro Schemático de la Incapacidad y la Inutilidad para el Servicio activo en el Ejército y la Armada.—Prueba certificada de los Estados morbosos ó defectos corporales, congénitos ó adquiridos, de cada individuo al presentarse al reconocimiento pericial.—Base Anátomo-Fisiológica de la Clasificación que pro-



pongo.—*Degeneración. Enfermedad.*—Cabeza. Cuello. Tórax.—Abdomen. Genitales. Extremidades.—*Clase primera.* Inutilidad absoluta y perpetua.—*Grupo primero.* Idiotismo. Locura. Imbecilidad. Ceguera. Mudez. Sordera. Epilepsia. Parálisis general vesánica. Atrofia Muscular progresiva.—*Grupo segundo.* Raquitismo. Cáncer. Aneurisma no operable. Lepra. Sífilis esplácnica. Tuberculosis esplácnica. Reumatismo grave deformante. Hidropesía esplácnica. Distrofia visceral grave, aguda ó crónica. Dishemia crónica con localización grave. Hernia visceral confirmada de difícil ó imposible contención. Mutilación grave ó Parálisis incurable en una ó más extremidades. Heterotopia. Heterocronia con impedimento de función central ó periférica. Sexualidad dudosa ó nula.—Crítica de la Legalidad vigente.

Lec. 82.—*Clase segunda.*—Inutilidad relativa ó circunstancial.—Enfermedades agudas que imposibilitan temporalmente para el servicio activo.—Enfermedades ó impedimentos que inhabilitan para el servicio activo, pero no para el sedentario en el Ejército y la Armada.—Simulación, Pretexto. Ocultación. Imputación de enfermedad con motivo de quinta, leva, enganche, substitución ó servicio general obligatorio.—Observación médica de los individuos con idoneidad dudosa ó incapacidad controvertible en Institutos y Localidades apropiadas á la trascendencia del Peritaje andrioscópico civil y político en cuestión.—Casuística actual.

Lec. 83.—Peritaje Administrativo Convencional.—Compañías de Seguros sobre la vida.—Facultativos de las mismas.—Certificados médicos de sanidad y de defunción referentes á los socios de

esas compañías.—Agremiaciones. Montepios. Hermandades. Cofradías; Médicos especiales de estas cooperativas y Facultativos que visitan á los individuos de las mismas.—Casuismo civil y jurídico.

Lec. 84.—*Tanatología.*—Necroscopia general.—Civil. Forense. Modos de morir y Data del fallecimiento.—Trascendencia de este Análisis facultativo.—Necrotomía médico-jurídica. Análisis médico-químico.—Autopsia forense, antigua y moderna.—La Morgue en Francia y los Necrocismos en Alemania.

Lec. 85.—Tanatoscopia Civil.—Inspección pericial de las Defunciones.—Sepelio de vivos y ocultación de crímenes.—Autopsia á domicilio y en las Necrópolis.—Embalsamamiento.—La Ley Civil y la Penal compenetradas en la práctica de las Necropsias.—Cuerpo facultativo encargado de este Peritaje oficial y político.

Lec. 86.—Tanatoscopia forense.—Su valor absoluto y relativo, su oportunidad.—Macro y Microscopia.—Laboratorios universitarios, forenses y libres.—Reglamentación de las Necrotomías.—Procedimientos generales y especiales.—Aislamiento y Conservación de Visceras y Humores.—Nuevo sepelio y Ulterior Autopsia.

Lec. 87.—Examen Químico Pericial.—Métodos y Procedimientos generales y especiales.—Análisis Cualitativo y Cuantitativo forense y experimental.—Pruebas de tanteo y de corroboración.—Substancias sospechosas, y materias procedentes del cadáver.—Ensayo práctico-forense de todas ellas en irracionales.

Lec. 88.—Análisis Histológico Pericial.—Su trascendencia en la Prueba jurídica más difícil por carencia de datos bioscópicos.—Muertes violentas por agresión, con ó sin enfermedad previa, por propia voluntad y por accidente.

Lec. 89.—Análisis Histoquímico Pericial.—Cadáver no putrefacto.—Hemoscopia y Esplancoscopia.—Localizaciones morbosas.—Su Valor Diagnóstico y Pronóstico para averiguar los modos de morir con ó sin agonía.—El presente y el porvenir de la Analítica Microscópica en Patología General y en el Peritaje forense.

Lec. 90.—Necrobiología.—Metamorfosis y Metabolía cadavéricas humanas.—Putridez. Colicuación. Saponificación. Momificación. Corrosión. Incrustación. Humificación. Pulverización.—Tostación, Carbonización, Incineración, criminales.—Casuismo moderno.

Lec. 91.—Mesología Necrobiótica.—Aire Atmosférico.—Libre. Confinado.—Gases naturales, artificiales.—Comensalismo y Parasitismo.—Experimentos posibles y experiencia forense.—Cronologías clásicas y Ensayos actuales.

Lec. 92.—Agua.—Cadáveres en el fondo ó en la superficie del agua.—Mar. Río. Lago. Charca. Noria. Pozo. Algibe. Recipiente cerrado ó no.—Extracción del cadáver y acción del aire y el sol.—Series de fenómenos y sus cronologías clásicas.—Experimentos.

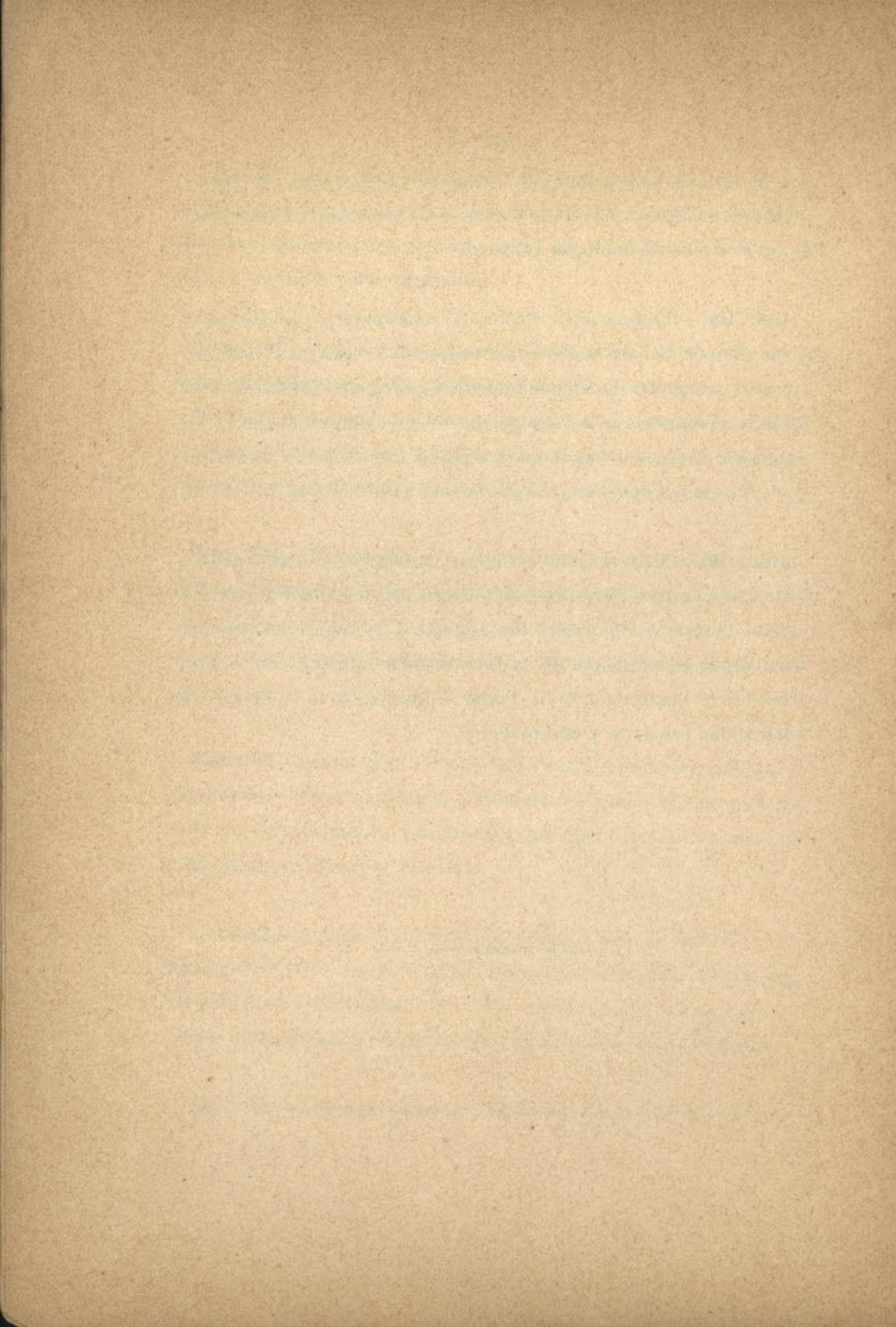
Lec 93.—Letrinas. Cloacas. Albañales. Estercoleros como me-

dios de los cadáveres humanos.—Estadísticas modernas del Infanticidio y el Aborto.—Experimentos de los Profesores y Experiencia de los Peritos.—Cronologías Clásicas.

Lec. 94.—Inhumación.—Profunda. Superficial.—Calidad del terreno. Disposición del mismo para conservar ó destruir el cadáver.—Series exclusivas de fenómenos necro-geológicos.—Influencia del Agua, la Atmósfera y la Vegetación.—Medios empleados en la Necrópolis y Campos de Batalla para sepultar los cadáveres.—Cronologías clásicas y Casuística. Experimentos profesionales modernos.

Lec. 95.—Incineración.—En los Cementerios como sistema libre ó impuesto.—Derechos individuales del ciudadano y políticos de los organismos oficiales.—La Higiene y la seguridad personal resolviendo el problema de la Incineración humana con el progreso de la Legislación Civil, Penal, Administrativa.—Épocas de Normalidad sanitaria y de Epidemia.





TOXICOLOGÍA

II

Lec. 96.—Subjeto y objeto de la Toxicología.—Ciencia Biológica.—Toxicología humana.—Experimentación y Toxiatría.—Resumen Histórico de la Toxicología experimental.—Análisis, Síntesis y Crítica.

Lec. 97.—Toxicología Analítica.—Bioscopia y Necroscopia de la Intoxicación.—Laboratorios actuales de Toxitecnia.—Clínica de intoxicados y envenenados.—Necropsia de los mismos.

Lec. 98.—Toxicología Sintética.—Exposición Crítica de las Clasificaciones toxicológicas antiguas y modernas.—Su valor en Biología, en Medicina y en el Peritaje forense.—La Anatomía, la Fisiología y la Química bases de la Clasificación y orígenes de la Nomenclatura moderna en la Experimentación, la Clínica y el Peritaje.

Lec. 99.—Clasificación que propongo.—Razonarla según quedó expuesto en la *Lec. 68.*—Su utilidad en el Laboratorio, la Clínica

y el Peritaje modernos.—Su aplicación á la Didáctica oficial y á la Legalidad española vigente.

Lec. 100.—Monografías Experimentales y Críticas.—*Tipo 1.º Intoxicación Cáustica. Desorganizadora.—Sección 1.ª Flogógena.*—Acido Sulfúrico.

Lec. 101.—Ácido Nítrico.

Lec. 102.—Ácido Clorhídrico.

Lec. 103.—Ácido Oxálico. Oxalatos.

Lec. 104.—Potasa. Sosa. Protocarbonatos.

Lec. 105.—Cloro. Hipocloritos.

Lec. 106.—Bromo. Yodo. Bromuros. Yoduros.

Lec. 107.—*Sección 2.ª Coagulante.* Ácido Acético.

Lec. 108.—Cloruro de Zinc.

Lec. 109.—Protocloruro de Antimonio.

Lec. 110.—Cloruro Mercúrico.

Lec. 111.—Nitratos de Mercurio.

- Lec. 112.**—Nitrato de plata.
- Lec. 113.**—Sulfato Cúprico.
- Lec. 114.**—Acetato Cúprico. Acetato de Plomo.
- Lec. 115.**—*Sección 3.^a—Esteatógena.* Fósforo. Etiología y Semiótica.
- Lec. 116.**—Fósforo. Terapéutica y Anatomía Patológica.
- Lec. 117.**—Fósforo. Análisis Químico Pericial.—Estadística española de 1881 á 1884.
- Lec. 118.**—Arsénico. Etiología y Semiótica.
- Lec. 119.**—Arsénico. Terapéutica y Anatomía Patológica.
- Lec. 120.**—Arsénico. Análisis Químico Pericial y Estadísticas.
- Lec. 121.**—Mercurio. Mercuriales.
- Lec. 122.**—Fenol.
- Lec. 123.**—*Tipo 2.^o Intoxicación. Paralizante. Asfíxicante.—Sección 1.^a Neuro-Paralizante.*—Opio. Preparados.
- Lec. 124.**—Morfina. Otros Alcaloides del Opio.

- Lec. 125.**—Estricnina. Brucina.
- Lec. 126.**—Aconitina. Acónito.
- Lec. 127.**—Digitalina. Digital.
- Lec. 128.**—Atropina. Calabarina. Cocaína.
- Lec. 129.**—Nicotina. Tabaco.
- Lec. 130.**—Cicutina. Cicutas.
- Lec. 131.**—Lobelina. Curare.
- Lec. 132.**—*Sección 2.^a—Mio-Paralizante.*—Veratrina. Hyoscina-
mina.
- Lec. 133.**—Muscarina. Hongos.
- Lec. 134.**—Tártaro Emético. Stibiado.
- Lec. 135.**—*Sección 3.^a—Dishémica.*—Cloroformo. Éter Sulfú-
rico. Nitrito de Amilo.
- Lec. 136.**—Ácido Cianhídrico. Cianuros.
- Lec. 137.**—Óxido de Carbono. Ácido carbónico.
- Lec. 138.**—Gas del Alumbrado. *Light.*

Lec. 139.—*Tipo 3.º—Intoxicación Séptica Infecciosa.*—*Sección 1.ª*
Septicémica.—Ptomatinas. Toxinas. Leucomatinas.

Lec. 140.—Alimentos Averiadados. Epizootias. Epifitias.

Lec. 141.—Humores Virulentos Patológicos.

Lec. 142.—*Sección 2.ª Miasmática.*—Mefitismos. Sépticos.

Lec. 143.—*Sección 3.ª Ponzosa.*—Humores Glandulares hígidos de las bestias.

Lec. 144.—Ejercicios Prácticos.—Redacción unipersonal de Documentos Médico-legales y forenses.

Lec. 145.—Ejercicios Prácticos.—Análisis Químico toxicológico imitando un peritaje forense.

Barcelona 30 Septiembre 1897

Dr. Ignacio Valenti Vívó.

